

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Consejo Universitario



Apdo. 474-2050
San Pedro, Montes de Oca
ashing@uned.ac.cr

Tel: 2527-2000 Ext. 2283
Telefax: 2253-5657

PARA: Rodrigo Arias Camacho, rector
Heidy Rosales Sánchez, vicerrectora Ejecutiva
Maricruz Corrales Mora, vicerrectora Académica
Rosibel Víquez Abarca, vicerrectora de Investigación
Álvaro García Otárola, vicerrector de Planificación
Delio Mora Campos, director Financiero a.i.
Roberto Ocampo Rojas, jefe a.i. Oficina Control de Presupuesto
Jenipher Granados Gamboa, jefa a.i. Centro de Planificación y Programación Institucional

DE: Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general
Secretaría Consejo Universitario

FECHA: 27 de enero del 2022

REF: CU-2022-032

Les transcribo el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2892-2022, Art. III, celebrada el 27 de enero del 2022:

CONSIDERANDO:

- 1. El oficio CR-2022-072 del Consejo de Rectoría (CONRE), de fecha 25 de enero del 2022 (REF. CU-022-2022), dirigido al Consejo Universitario, donde se comunica el acuerdo tomado por el CONRE en sesión 2202-2022, Artículo VI, inciso 1) celebrada el 24 de enero del 2022. Al respecto, en dicho acuerdo se indica:**

“CONSIDERANDO:

1. La presentación realizada ante el Consejo de Rectoría, sesión 2202-2022, celebrada el 24 de enero del 2022, por las señoras Jenipher Granados Gamboa, Loretta Sánchez Herrera, funcionarias del Centro de Planificación y Programación Institucional y el señor Roberto Ocampo Rojas, jefe de la Oficina de Control de Presupuesto sobre “Informe de evaluación operativa y presupuestaria e información complementaria, correspondiente al I y II semestre del año 2021” (REF. 051-2022).

2. El oficio CPPI-002-2022 de fecha 22 de enero del 2022 (REF. 051-2022) recibido el 24 de enero del 2022, suscrito por la señora Jenipher Granados Gamboa, jefe a.i del CPPI en relación con “Informe de evaluación operativa y presupuestaria e información complementaria, correspondiente al I y II semestre del año 2021”.

SE ACUERDA:

1. Agradecer la presentación realizada ante el Consejo de Rectoría, sesión 2202-2022, celebrada el 24 de enero del 2022, por las señoras Jenipher Granados Gamboa, Loretta Sánchez Herrera, funcionarias del Centro de Planificación y Programación Institucional y el señor Roberto Ocampo Rojas, jefe de la Oficina de Control de Presupuesto sobre “Informe de evaluación operativa y presupuestaria e información complementaria, correspondiente al I y II semestre del año 2021” (REF. 051-2022).
 2. Enviar al Consejo Universitario el “Informe de evaluación operativa y presupuestaria e información complementaria, correspondiente al I y II semestre del año 2021”, según oficio CPPI-002-2022 (REF. 051-2022) para su análisis y aprobación. / ACUERDO FIRME”
- 2. El oficio CPPI-002-2022 de fecha 22 de enero del 2022 (REF. CU-022-2022), suscrito por la señora Jenipher Granados Gamboa, jefe a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional, dirigido al Consejo de Rectoría, donde remite documento titulado: “Informe de Evaluación Operativa y Presupuestaria e Información Complementaria, correspondiente al I y II Semestre del año 2021”, según las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público de la Contraloría General de República”. Al respeto en este oficio se indica:**

“Estimados(as) señores(as):

Espero se encuentren bien.

Por este medio se hace entrega del documento: “Informe de evaluación operativa y presupuestaria e información complementaria, correspondiente al I y II semestre del año 2021” para su conocimiento y análisis. Dicho documento atiende la última reforma a las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público, la norma 4.3.15 que define que el suministro de la información complementaria sobre la ejecución presupuestaria del segundo

semestre del 2021 debe remitirse en forma conjunta con la información de la fase de evaluación presupuestaria (anual 2021). Para la elaboración del Informe se requirió la colaboración de diversas dependencias del área financiera (Oficina de Contabilidad y Oficina de Control de Presupuesto) y de planificación (Centro de Investigación y Evaluación Institucional), las cuales realizaron el envío de la información según lo acordado. / Cualquier consulta o colaboración con gusto será atendida.”

3. **Lo establecido en los artículos 6, 7, 17 y 19 en el “Reglamento para la Formulación, Ejecución y Evaluación del Plan Operativo Anual, Presupuesto Ordinario, Modificaciones Presupuestarias y Presupuesto Extraordinarios de la UNED” vigente, aprobado por el Consejo Universitario (CU) en sesión No. 2317, Art. III, del 20 de febrero del 2014, en atención a las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (R-DC-24-2012).**
4. **Mediante la Resolución R-DC-73-2020 de la Contraloría General de la República (CGR) reforma las “Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (R-DC-24-2012), publicada en el Alcance No. 266 de La Gaceta No. 245, de fecha 7 de octubre del 2020.**
5. **En la Resolución R-DC-73-2020 citada, entre otras, se reforman las normas 4.3 Fase de ejecución presupuestaria y la norma 4.5 fase de evaluación presupuestaria, las cuales definen la información detallada, que debe enviarse a la Contraloría General de la República sobre la ejecución y evaluación presupuestaria semestral y anual.**
6. **Entre los anexos del “Informe de Evaluación Operativa y Presupuestaria e Información Complementaria, correspondiente al I y II Semestre del año 2021” (REF. CU-022-2022), se adjunta el documento titulado “Comentarios sobre aspectos relevantes de la Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre, 2021”, suscrito por el señor Roberto Ocampo Rojas, jefe a.i. de la Oficina de Control de Presupuesto. En este documento se detalla los ingresos y los egresos totales de la Universidad al 31 de diciembre, 2021. Con respecto a los Ingresos totales, se indica:**

“El Ingreso total con respecto al Presupuesto fue de un 101%, superando las expectativas del periodo. / Con respecto a los Ingresos por Transferencias del Gobierno, propiamente el FEES y la Ley N° 9635 se han recibido la totalidad correspondiente a la fecha, mostrando un crecimiento satisfactorio al finalizar el trimestre de un 100%, en relación al Timbre de Educación y Cultura su estimación fue de un 203% superando de igual manera lo estimado para el periodo. En lo que respecta a los restantes ingresos los mismos se

encuentran en un nivel satisfactorio, a diferencia de Otras Rentas de Activos Financieros cuya captación fue de un 41%, y finalmente Multas y Otros Ingresos no Tributarios que obtuvieron un 89% y 78% respectivamente.” (El subrayado no es del original)

Asimismo, sobre los Egresos totales al 31 de diciembre del 2021, se indica:

“De los Egresos Totales Presupuestados, ¢71.754.334.003,22 miles, se ejecutaron ¢61.510.378.444,30 miles, que equivalen a un 86.00% de ejecución. (...) / Con respecto a la Ejecución Presupuestaria, se evidencia, que el porcentaje correspondiente a la partida 0 de Remuneraciones, se encuentra dentro de un parámetro razonable, considerando para tal efecto el pago del Salario Escolar que fue cancelado en el mes de enero. Por otra parte, las partidas 1 de Servicios, y la partida 2, de Materiales y Suministros representan una ejecución razonable para el periodo, considerando que los compromisos pendientes al finalizar el año fueron trasladados al presupuesto 2022. Con respecto a la ejecución de la partida 5, Bienes Duraderos, la cual presenta una estimación del 38%, para lo que se debe considerar que algunos de los compromisos pendientes fueron trasladados al presupuesto 2022. / Finalmente, la partida 6 de Transferencias Corrientes, cuyo porcentaje refleja una estimación superior a lo estimado y que fue de un 94%, producto también de los compromisos pendientes al finalizar el 2021. (...) / A nivel de Programa, la Ejecución se mantuvo razonable para el periodo, con la salvedad del Programa 8 Inversiones, ya que se encuentran procesos de compra por adjudicar, y adicionalmente que fueron trasladados los compromisos pendientes al presupuesto 2022. (El subrayado no es del original)

7. **Igualmente, como uno de los anexos del “Informe de Evaluación Operativa y Presupuestaria e Información Complementaria, correspondiente al I y II Semestre del año 2021” (REF. CU-022-2022), se adjunta el documento en formato Excel titulado “Informe de los Servicios Especiales” por trimestre, por un monto total anual de ¢4 167 673 915, 89, lo que supera cerca del 42% lo presupuestado inicial para el 2021.**
8. **Por el límite que impone la regla fiscal para el ejercicio económico 2021, se deduce que los recursos para el incremento en la subpartida de “Servicios Especiales” en el 2021, se tomaron de la misma la partida de Remuneraciones.**
9. **La presentación realizada por el señor Roberto Ocampo Rojas, jefe a.i. de la Oficina de Control de Presupuesto, sobre el Informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre del 2021 (REF. CU-022-2022).**

10. La presentación realizada por la señora Jenipher Granados Gamboa, jefa a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI) y la señora Loretta Sánchez Herrera, funcionaria del CPPI sobre “Informe de Evaluación Operativa y Presupuestaria e Información Complementaria, correspondiente al I y II Semestre del año 2021” (REF. CU-022-2022).
11. El “Informe de Evaluación Operativa y Presupuestaria e Información Complementaria, correspondiente al I y II Semestre del año 2021” (REF. CU-022-2022), se formuló con fundamento en la reforma de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público, mediante la Resolución R-DC-73-2020 de la Contraloría General de la República. En este sentido, se incluyen 15 (quince) anexos como información complementaria. Además, la propuesta del “Plan de Mejora para el 2021”.
12. Asimismo, en cumplimiento de tales normas técnicas, en el “Informe de Evaluación Operativa y Presupuestaria e Información Complementaria, correspondiente al I y II Semestre del año 2021” (REF. CU-022-2022), se hace un análisis de los indicadores de cumplimiento operativo para cada uno de los ocho Programas Presupuestarios de la institución establecidos en el POA Presupuesto 2021 (Dirección Superior y Planificación; Administración General; Vida Estudiantil; Docencia; Extensión; Investigación; Producción y Distribución de Materiales; Inversiones). Cada análisis se desglosa en varias secciones, a saber: Nivel de Ejecución Operativa; Avance en el cumplimiento; Modificaciones al Plan Operativo Anual 2021; Limitaciones; Relación del Plan Operativo Anual con el Presupuesto Institucional, incluyendo además los subprogramas correspondientes.
13. En la página 167 del “Informe de Evaluación Operativa y Presupuestaria e Información Complementaria, correspondiente al I y II Semestre del año 2021” (REF. CU-022-2022) se indica:

“En el cuadro se observa que el presupuesto institucional asignado es de alrededor de 71.754 millones de colones, al 31 de diciembre del 2021, del cual se logró ejecutar aproximadamente 61.510 millones de colones, lo cual dio como resultado un porcentaje general de ejecución presupuestaria del 86%. / Según información suministrada por la Oficina de Presupuesto, en términos de formulación la Universidad cumplió satisfactoriamente con la regla fiscal del ejercicio económico 2021, quedando un saldo disponible de 1,04 millones de colones para alcanzar el límite máximo de gastos corrientes, que era de 58.597,12 millones de colones; situación que también se presenta para el ejercicio económico 2022.”

/ Asimismo, es conveniente resaltar que la ejecución presupuestaria de gastos corrientes del ejercicio económico 2021 fue de 56.214,85 millones de colones, la cual cumple con el límite máximo de gastos corrientes establecido por la regla fiscal para el ejercicio económico 2021 (a saber, 56.239,86 millones de colones), según la información registrada en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos, SIPP, de la Contraloría General de la República; lo cual favorece la ejecución futura de gastos corrientes. (El subrayado no es del original)

14. En el apartado subtulado “10.2.2 Análisis Comparativo entre los Niveles de Ejecución Operativa-Presupuestaria” del “Informe de Evaluación Operativa y Presupuestaria e Información Complementaria, correspondiente al I y II Semestre del año 2021” (REF. CU-022-2022), se indica:

Como se puede apreciar en el Gráfico 29, el nivel de ejecución presupuestaria –86%—y el nivel de ejecución operativa de las metas del Plan Operativo Anual–89%—reflejaron un desequilibrio institucional entre el cumplimiento operativo y la ejecución presupuestaria realizada durante el año, de forma que el costo general del quehacer universitario fue menor a lo esperado en un 4.1% para el nivel de actividad logrado, pues hubo un nivel de eficiencia del 104.1%¹⁵.

15. En el apartado 10.3 subtulado “10.3 Propuesta de acciones de mejora” del “Informe de Evaluación Operativa y Presupuestaria e Información Complementaria, correspondiente al I y II Semestre del año 2021” (REF. CU-022-2022), páginas 168-169, se indica:

“10.3 Propuesta de acciones de mejora

Con base en la información suministrada previamente y los resultados del proceso de evaluación operativa y presupuestaria se realizan las siguientes recomendaciones para ser consideradas como acciones de mejora:

- a. El Centro de Planificación y Programación Institucional, el Programa de Control Interno, la Oficina de Presupuesto y la Oficina de Control de Presupuesto continuarán el desarrollo periódico de acciones focalizadas para apoyar a los responsables de las actividades presupuestarias en la formulación, seguimiento y evaluación del Plan-Presupuesto, especialmente en los casos de los nuevos nombramientos.
- b. Recordar a los responsables de las actividades presupuestarias que cuando se da la subrogación de una

dependencia deben asumir, entre otras responsabilidades, las relacionadas con la planificación institucional.

- c. Analizar y fiscalizar el comportamiento de la ejecución del Programa 8 de Inversiones, ya que presenta una ejecución presupuestaria del 38%, que en términos monetarios significa un presupuesto sin ejecución de aproximadamente 6.974 millones de colones. Asimismo, realizar el debido monitoreo y análisis de la ejecución de los gastos de capital, según el límite que establece la regla fiscal para el período 2022.
- d. Recordar a los responsables de las actividades presupuestarias y a los diversos coordinadores realizar el análisis de sus servicios, con el fin de simplificar los procesos y apoyarse en los recursos tecnológicos, en la medida de lo posible.
- e. Los responsables de las actividades presupuestarias deben analizar las necesidades, en virtud de los objetivos y las metas establecidas en su plan operativo anual, con el fin de definir oportunamente la distribución del presupuesto y, en lo posible, plantear las modificaciones en los primeros meses del año, que les facilite la adquisición de recursos y servicios, acorde con los procesos administrativos de la Universidad, con lo anterior se busca evitar o disminuir los compromisos pendientes de pago y favorecer la reducción del superávit libre.
- f. La Oficina de Control de Presupuesto informará a las dependencias sobre su ejecución trimestral, con el fin de que los responsables de las actividades presupuestarias den el respectivo seguimiento y realicen las adquisiciones de manera oportuna y no se vea afectado el presupuesto del año siguiente.
- g. Preferiblemente en el primer semestre del año, las personas responsables de las actividades presupuestarias deben identificar los recursos presupuestarios que no serán ejecutados en el resto del año e informar a la Oficina de Presupuesto para su redistribución, según las necesidades institucionales.
- h. Valorar a lo interno de las vicerrectorías y direcciones la necesidad de cerrar o mantener actividades presupuestarias y con esto, centralizar algunos recursos presupuestarios para realizar un uso más eficiente de estos y mejorar la gestión administrativa.

SE ACUERDA:

- 1. Aprobar el “Informe de Evaluación operativa y presupuestaria e información complementaria, correspondiente al I y II semestre del año 2021” (REF. CU-022-2022), en los términos desarrollados por el CPPI con la colaboración de varias instancias de la Universidad.**
- 2. Acoger la “Propuesta de acciones de mejora”, que se incluyen en el “Informe de Evaluación operativa y presupuestaria e información complementaria, correspondiente al I y II semestre del año 2021” (REF. CU-022-2022), transcritas en el considerando 14 del presente acuerdo.**
- 3. Acoger la “Propuesta de Plan de Mejora 2021” que se indica en el citado Informe, referente al cumplimiento de las metas establecidas en el POA Presupuesto 2021.**

ACUERDO FIRME

lar***

C: Auditoría



REF.CU-022-2022%20
(CR-2022-072)%20Inf